

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

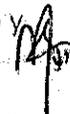
Nombre	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
Mes	Septiembre
Año	2020
Área responsable	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	MINTEL
Sector	Telecomunicaciones
Misión	Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que emite políticas, planes generales y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el buen vivir de la población ecuatoriana.

I. Antecedentes

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información fue creado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, como el órgano rector del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que tendrá como finalidad emitir políticas, planes generales y realizar el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinar acciones de apoyo y asesoría para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la Sociedad de la Información para el buen vivir de toda la población ecuatoriana.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime la Secretaría Nacional de la Administración Pública y transfiere algunas de sus atribuciones relacionadas con la gestión para la implementación del gobierno electrónico, al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime los Ministerios de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; de Sectores Estratégicos; de Seguridad y, del Conocimiento y



Talento Humano, instrumento mediante el cual se realizó traspaso de recursos humanos y bienes muebles al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con Decreto Ejecutivo No. 135, de fecha 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

A partir del 01 de septiembre de 2017 las remuneraciones mensuales unificadas que superaron la remuneración del grado 2 de nivel jerárquico superior se reajustaron en un 10% menos, conforme el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017; y, a partir del 01 de enero de 2019 la remuneración mensual unificada correspondiente al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustó en un 10% menos y las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustaron en un 5% menos, conforme el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 624 del 21 de diciembre de 2018.

Mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2020-3087 de fecha 04 de junio de 2020, La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito del Ministerio del Trabajo, emitió la Autorización de la Jornada Especial Diferenciada y/o Disminuida de Trabajo de 6 horas diarias y 30 a la semana por el periodo de seis meses, contados a partir del 1 de junio del 2020 para todos sus servidores amparados bajo la LOSEP y/o trabajadores amparados bajo Código de Trabajo, lo que representa una disminución del 16.66 % a las remuneraciones, con las excepciones constantes en el Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces.





Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1041 del 08 de mayo de 2020 se dispuso la reducción en un 50% la remuneración del Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros de Estado; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1047 de fecha 11 de mayo de 2020, se establecieron las disposiciones para la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 1041, entre ellas, que el aporte se realizará desde el 08 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo del 2021; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1118 de fecha 05 de agosto de 2020 se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 1041 y se elimina la expresión: "y Viceministros".

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

No aplica

d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1111 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 21 vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1804 de fecha 18 de octubre de 2018, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 29 puestos vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, determinó las partidas vacantes a ser eliminadas del sector público, se eliminó un puesto vacante del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0411 de fecha 17 de junio de 2020, el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo aprobó el rediseño de la estructura organizacional provisional y la resolución para la creación de un (01) puesto, cambio de denominación de trece (13) puestos y supresión de cinco (05) puestos, todos del nivel jerárquico superior del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Al 30 de septiembre de 2020 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información presenta los siguientes puestos vacantes:

N°	P. INDIV.	RMU	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
1	85	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	DIRECTORÍA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y SERVICIOS PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2	55	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
3	115	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	DIRECTORÍA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
4	880	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	DIRECTORÍA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y GOBERNANZA ELECTRÓNICA	DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y GOBERNANZA ELECTRÓNICA
5	2	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	DIRECTORÍA DE REGULACION Y TITULOS HABILITANTES POSTALES	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y TÍTULOS HABILITANTES POSTALES
6	894	1,412.00	SERVIDOR PUBLICO 6	ANALISTA TECNICO 3	DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y GOBERNANZA ELECTRÓNICA
7	740	1,212.00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA TECNICO 2	DIRECCIÓN DE CULTURA DIGITAL
8	485	986.00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA TECNICO 1	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
9	220	817.00	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE DE ABOGACIA	DIRECCIÓN DE PATROCINIO Y CONTRATACIÓN
10	834	817.00	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE TECNICO	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
11	829	622.00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	OFICINISTA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2099, de fecha 17 de diciembre 2018 el Ministerio del Trabajo validó la PEA institucional del MINTEL conforme el siguiente detalle:

PROCESOS	Nro. DE PUESTOS	%
ADJETIVO	60	29.70%
SUSTANTIVO GOBERNANTE	124	61.39%
BANCO MDT	18	8.91%
Total personal	202	100%

Para el cálculo de la PEA se excluye al personal de inversión y código de trabajo.

Mediante Decreto Ejecutivo N.- 1037 se suprimió la Agencia de Regulación y Control Postal, todas sus competencias y atribuciones fueron asumidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, así como también parte de su personal fue objeto de traspaso.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0411 de fecha 17 de junio de 2020, el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, con Resolución MDT-VSP-2020-037 de 17 de junio de 2020 aprobó el rediseño de la estructura organizacional provisional del MINTEL.

Mediante Resolución Nro. MDT-VSP-2020-065 de fecha 24 de septiembre de 2020 el Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo aprobó el cambio de

denominación de dos (02) puestos del Nivel Jerárquico Superior del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Como consecuencia de la nueva estructura organizacional el MINTEL ha reorganizando a su personal en las nuevas Unidades Administrativas, una vez concluido este proceso se podrá establecer nuevamente el cálculo de la PEA institucional.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Al 30 de septiembre de 2020 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha procedido a suscribir ningún contrato bajo la modalidad de servicios profesionales o consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En el mes de septiembre de 2020 las horas suplementarias y extraordinarias se han cancelado mensualmente hasta un monto máximo de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias al personal amparado en la LOSEP, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área, conforme la autorización a la planificación a laborar fuera de la jornada de trabajo, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

En el mes de septiembre de 2020 se devengó por concepto de horas suplementarias y extraordinarias un valor de 1,686.96 USD.

i) Licencias con Remuneración

Durante el mes de septiembre de 2020 el MINTEL no ha otorgado licencias con remuneración a ningún servidor de la institución por los motivos indicados en el Decreto 135 del 01 de septiembre de 2017.

j) Depuración institucional

El artículo 12 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público emitas mediante Decreto Ejecutivo 135 manifiesta: "El Ministerio del Trabajo y la Secretaría



Nacional de Planificación y Desarrollo, con base al análisis técnico respectivo, identificarán aquellas unidades de las instituciones públicas de la Función Ejecutiva que no generen aporte significativo al cumplimiento de su misión institucional, tanto en su funcionamiento como en los productos y servicios que brinden, a fin de proceder a su eliminación.”

Al respecto el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información certifica que el Ministerio del Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo hasta la presente fecha no han intervenido en esta institución respecto a la “depuración institucional”.

k) Racionalización de programas públicos

Actualmente, todo el personal contratado bajo los proyectos de inversión que mantiene el MINTEL, no se encuentran realizando actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

l) Racionalización gastos de residencia

Al momento el viático por concepto de gastos de residencia no se está otorgando en concordancia al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-168 de 27 de octubre del 2017, mediante el cual se expide la “Norma Técnica Para el pago de viático por gastos de Residencia y Transporte para las y los servidores de las instituciones del Estado”.

m) Viajes al Exterior

Con base en la normativa expedida por la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió con fecha primero de diciembre de 2017, la siguiente normativa interna: “Procedimiento de Gestión de Viajes al Exterior” (Versión 6.0.), la que se aplica para normar los desplazamientos internacionales de los servidores públicos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, durante el periodo requerido no se realizaron viajes al exterior.

n) Movilización Interna

La Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió las siguientes delegaciones que norman lo indicado en este artículo:

1. Acuerdo Ministerial No. 004-2013, de 26 de febrero de 2013, en la cual el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su artículo 1 decide: “Delegar al/la DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, para que a su nombre y representación del/la Ministro/a de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información suscriba las Órdenes de Movilización para la circulación de los vehículos





de esta Cartera de Estado, que cumplan labores oficiales dentro y fuera de la ciudad, luego de la jornada ordinaria de trabajo, sábados, domingos y feriados.”

2. Acuerdo Ministerial 010-2016, de 16 de mayo de 2016, mediante el cual se delega al o la Coordinador/a General Administrativo Financiero, la autorización para aprobar las solicitudes de comisiones de servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual del trabajo, dentro del país.

Adicionalmente, por medio de la Coordinación General Administrativa Financiera, se solicitó mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0406-M de 31 de octubre de 2017, con asunto: Solicitud de delegado para autorizar y/o solicitar movilizaciones en días y horas laborales; así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana; según el caso, al nivel Jerárquico Superior los nombres de los delegados de cada unidad administrativa para autorizar y/o solicitar movilizaciones en días y horas laborales, así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana, según el caso, en cumplimiento al Artículo 6 de Reglamento Sustitutivo para el control de vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido por la Contraloría General del Estado.

Es así que la Dirección Administrativa cuenta con la base de datos de las personas delegadas que solicitan las movilizaciones dentro de cada área, lo cual permite llevar un adecuado control en los desplazamientos dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo determina el Artículo 16 del Decreto Presidencial No. 135 de 2017, y para cumplir con la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para desarrollar las actividades derivadas de su cargo o para asistir a eventos fuera del D.M. de Quito, la asignación de transporte para las movilizaciones requeridas se coordina tomando como referencia la capacidad máxima de cada automotor y las zonas para los traslados, de tal manera que se optimice la utilización de los vehículos y los recursos que esto implica.

Finalmente, la Dirección Administrativa socializa de manera continua, las políticas y medidas adoptadas para el control vehicular, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores del MINTEL.

A continuación detalle de las órdenes emitidas en el Sistema de Formulario de transportes a la presente fecha:

PERIODO	ORDENES MOVILIZACION FLOTA MINTEL
Septiembre 2020	13

o) Compra de pasajes aéreos

Hasta el 30 de septiembre no se cuenta con un contrato para la adquisición de pasajes aéreos.

PASAJES AÉREOS NACIONALES EMITIDOS		
AÑO 2020	N° boletos emitidos	Valor
Septiembre	0	\$ 0,00
TOTAL		\$ 0,00

p) Evaluación de Vehículos terrestres

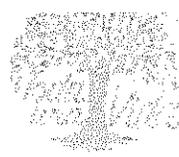
El MINTEL, cuenta con una flota vehicular compuesta de 45 vehículos entre motocicletas (8) y automóviles (37) distribuidos de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	CUSTODIO	VALOR DE COMPRA	FECHA DE COMPRA	ESTADO
VEHICULO TIPO JEEP MARCA NISSAN, MODELO X-TRAIL 4X2 2.5 AT, AÑO 2008 Nro. MOTOR QR25455519A CHASIS Nro. JN1TBAT308W011269, PLACA Nro. PEQ-233, COLOR PLATEADO, Cinco llantas en mal estado golpes y rayones en lugares señalados solo una llaves copia no hay original reparado motor.	NISSAN	X-TRAIL 4X2 2.5 AT	ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)	22.443,80	30/5/2020	REGULAR



VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, AÑO 2010 MARCA CHEVROLET, MODELO LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2, Nro. MOTOR 4JH1811552, CHASIS Nro. 8LBETF3F3A0031857, PLACAS PEI-1545, COLOR PLOMO.	CHEVROLET	LUV DMAX 3.0L DIESEL	ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)	21.730,00	30/5/2020	REGULAR
VEHICULO TIPO JEEP MARCA SUZUKI MOTOR Nro. H27A291338, CHASIS Nro. 8LDCK3399A0027354, AÑO 2010, PLACA Nro. PEI-1507, COLOR PLOMO, El control del vehículo no funciona sin batería luz interior quemada golpes leves cubre lluvias roto tiene varios golpes carrocería en todo el automóvil.	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)	23.380,00	30/5/2020	REGULAR
VEHICULO TIPO JEEP MARCA SUZUKI AÑO 2013, MOTOR Nro. J24B-1201269, CHASIS Nro. 8LDCK7375D0178590, PLACAS Nro. PEI-7134, COLOR NEGRO, No tiene antena sin batería sin herramientas tiene golpes y rayones puerta derecha delantera y posterior golpes lado izquierdo borde de las puertas.	SUZUKI	GRAND VITARA SZ TM 2	ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)	27.268,00	30/5/2020	REGULAR

[Handwritten signature]



<p>VEHICULO TIPO JEEP MARCA SUZUKI MODELO GRAND VITARA 2.4 SZ TM 2.4 5P 4X4X, AÑO 2013, MOTOR Nro. J24B- 1200980, CHASIS Nro. 8LDCK3399A0027354, PLACA Nro. PEI-7014, COLOR VINO, Tiene varios golpes y raspones en la carrocería Llaves no se visualiza la marca mal estado,</p>	<p>SUZUKI</p>	<p>GRAND VITARA 2.4 SZ</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>26.570,00</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>
<p>MOTO MARCA SUZUKI TIPO PASEO, AÑO 2013, MOTOR Nro. 157FMI3B2Y05771, CHASIS Nro. 9FSNF41J6DC147708, PLACAS EA-002J, COLOR AZUL, Maletero retrovisores dos llanta sin marca no hay llantas repuesto una llaves original y una copia y tiene rayones en los laterales derecho e izquierdo.</p>	<p>SUZUKI</p>	<p>EN-125</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>2.003,56</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>
<p>MOTO MARCA SUZUKI TIPO PASEO, AÑO 2013, MOTOR Nro. 157FMI3B2Y07964, CHASIS Nro. 9FSNF41JXDC150076, PLACAS Nro. EA-001J, COLOR AZUL, Pendiente la entrega de la matrícula tiene parrilla dos retrovisores tacómetro direccionales rayones en los laterales de la motocicleta lado derecho e izquierdo y sobre la llanta delantera.</p>	<p>SUZUKI</p>	<p>EN-125</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>2.003,56</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>

CM



<p>VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAZDA MODELO BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 AÑO 2013, MOTOR Nro. WLAT1352643, CHASIS Nro. 8LFUNYOWDMR04031, PLACAS Nro. PEI-7015, COLOR PLATEADO, Mal estado de las llantas Cinco golpes y rayones en la carrocería.</p>	<p>MAZDA</p>	<p>BT-50 CD STD CRD FL</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>32.841,16</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>
<p>VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAZDA MODELO BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 AÑO 2013, MOTOR Nro. WLAT1352645, CHASIS Nro. 8LFUNYOW1DMR04037, PLACAS Nro. PEI-7016, COLOR PLATEADO.</p>	<p>MAZDA</p>	<p>BT-50 CD STD CRD FL</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>32.841,16</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>
<p>VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAZDA, MODELO BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 AÑO 2013, MOTOR Nro. WLAT1352803, CHASIS Nro. 8LFUNYOW2DMR04032, PLACAS Nro. GEA-1913, COLOR PLATEADO, Desgaste de llantas no permite leer la marca un seguro del lado izquierdo no funciona llantas en mal estado.</p>	<p>MAZDA</p>	<p>BT-50 CD STD CRD FL</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>32.841,16</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>
<p>VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, AÑO 2013, MARCA CHEVROLET, MODELO LUV DMAX DIESEL CD OPTIMA TM</p>	<p>CHEVROLET</p>	<p>LUV DMAX DIESEL</p>	<p>ELOY HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ (A)</p>	<p>26.305,44</p>	<p>30/5/2020</p>	<p>REGULAR</p>

<p>3.0 4X2 AÑO 2013, MOTOR Nro. 4JH1- 364579, CHASIS Nro. 8LBETF3F0D0216016 PLACAS Nro. PEI-2888, COLOR PLATEADO.</p> <p>VEHICULO TIPO JEEP MARCA NISSAN MODELO PATHFINDER 5A/T 2008 PLACA PEQ- 0167 MOTOR VQ40625215 CHASIS COLOR GRIS NEGRO METALICO (SBEY 5013258)</p> <p>VEHÍCULO TIPO JEEP MARCA FORD XLT 4X4, AÑO 2008 PLACAS PEQ066 NUMERO DE MOTOR 8A22048 COLOR AZUL, (SBEY 5594055)</p> <p>FURGONETA KIA PREGIO PEI-4607 KIA PREGIO COLOR PLOMO MOTOR JT614752. (BYE 4199261)</p>	<p>NISSAN</p> <p>FORD</p> <p>KIA</p>	<p>PATHFINDE R 5A/T</p> <p>FORD EXPLORER XLT</p> <p>PREGIO</p>	<p>DIEGO FERNANDO LARA BORJA</p> <p>SIXTO MODESTO BENALCAZAR BRAVO</p> <p>IVAN ERNESTO ALMEIDA ENRIQUEZ</p>	<p>26.600,00</p> <p>19.500,00</p> <p>22.200,00</p>	<p>20/4/2015</p> <p>2/7/2015</p> <p>3/6/2011</p>	<p>BUENO</p> <p>BUENO</p> <p>BUENO</p>
<p>FURGONETA KIA PREGIO PLACA PEI-4619 KIA PREGIO COLOR PLOMO MOTOR JT613695. (BYE 4199262)</p>	<p>KIA</p>	<p>PREGIO</p>	<p>HUGO DARIO MORA HIDALGO</p>	<p>23.300,00</p>	<p>3/6/2011</p>	<p>BUENO</p>
<p>PLACA PEI5355 LUV D- MAX DIESEL COLOR PLATA, PLACA ANTERIO PBL-1865, MOTOR AJH1756055 (BYE 4199244)</p>	<p>CHEVROLET</p>	<p>LUV-DMAX 3.0L DIESEL</p>	<p>MARIO HUMBERTO SERRANO DÍAZ</p>	<p>17.200,00</p>	<p>25/8/2010</p>	<p>BUENO</p>
<p>PLACA PEI-2708 GRAND VITARA SZ COLOR PLATA, PLACA ANTERIOR PDA-8782, MOTOR H27A290753 (BYE 4199245)</p>	<p>SUZUKI</p>	<p>GRAND VITARA S7 2.7L</p>	<p>WILSON ESMITH PALADINES RAMIREZ</p>	<p>17.200,00</p>	<p>25/8/2010</p>	<p>BUENO</p>
<p>PLACA PEI-5356 VITARA SZ COLOR PLATA PLACA ANTERIOR PBL-1540,</p>	<p>SUZUKI</p>	<p>GRAND VITARA SZ 2.7L</p>	<p>WILLIAM VINICIO SOLIS GÓMEZ</p>	<p>15.500,00</p>	<p>30/8/2010</p>	<p>DAÑADO</p>



MOTOR H27A290756 (BYE 4199246)						
PLACA PEI-2711 FORD EXPLORER COLOR VERDE PLACA ANTERIOR PPO-099, MOTOR 6A19748. (BYE 4199247)	FORD	EXPLORER EDDIE BAUER	MARIO NICOLÁS HERRERA GUILLÉN	16.900,00	8/9/2010	BUENO
PLACA PEI-5358 CHEVROLER VITARA SZ COLOR PLATA PLACA ANTERIOR PDA-9197 MOTOR H27A290763 (BYE 4199248)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	SIXTO MODESTO BENALCAZAR BRAVO	16.400,00	25/8/2010	BUENO
PLACA PEI 5357 VITARA SZ COLOR PLATA PLACA ANTERIOR PDA-8780, MOTOR H27A290769. (BYE 4199249)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	ANGEL PATRICIO CHUCUYAN REINOSO	16.200,00	26/8/2010	BUENO
PLACA ACTUAL PEI- 7740 PLACA ANTERIOR PRG-149 MONTERO 5 PUERTAS 4X4 AÑO 1996 - COLOR VERDE - CHASIS V33000047 - MOTOR 6G72R58487 - TRANSMISION MANUAL (BYE 4199267)	MITSUBISHI	MONTERO 5 P	SIXTO MODESTO BENALCAZAR BRAVO	6.700,00	31/8/2010	BUENO
PLACA PEN-148 GRAND VITARA COLOR PLATA, MOTOR G16B629252 (SBEY 4199250)	CHEVROLET	GRAND VITARA 3P DLX	EMILIO JOSELITO BINIFRES BONILLA ESTRADA	6.900,00	29/10/2001	BUENO
PLACA PEO-245 GRAND VITARA COLOR PLATA MOTOR G16B629211 (SBEY 4199264)	CHEVROLET	GRAND VITARA 3 P DLX	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	6.500,00	29/10/2001	DAÑADO

[Handwritten signature]

CAMIONETA DOBLE CABINA PEP-1043 MAZDA BT-50 COLOR PLATA, MOTOR G6395568 (BYE 4199251) PLACA ANTERIOR PEI-3193	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION	LUIS ALFREDO GUAYPACHA TAMAMI	21.300,00	24/3/2011	BUENO
CAMIONETA DOBLE CABINA PLACA PEI-3190 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6395613 (BYE 4199252)	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	16.100,00	24/3/2011	BUENO
CAMIONETA DOBLE CABINA PEI-3191 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6394341. (BYE 4199254)	MAZDA	BT-50 4X4 ACTION	EMILIO JOSELITO BINIFRES BONILLA ESTRADA	20.900,00	18/4/2011	BUENO
CAMIONETA DOBLE CABINA PEI-3189 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6394558. (BYE 4199255)	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION	ALVARO RENE MARTINEZ BRITO	21.200,00	18/4/2011	BUENO
CAMIONETA DOBLE CABINA PEI-3192 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6394357. (BYE 4199256)	MAZDA	BT-50CD 4X4 ACTION	LUIS ALFREDO GUAYPACHA TAMAMI	18.500,00	18/4/2011	BUENO
TIPO JEEP MOTOR J20A710671 COLOR PLATEADO, PLACAS PEI-2435 (SBYE 22078240)	SUZUKI	GRAN VITARA SZ 2.0L	MARIO NICOLÁS HERRERA GUILLÉN	22.250,00	31/7/2017	BUENO
TIPO JEEP MOTOR H27A290428 COLOR BLANCO, PLACA PEI-1088 (SBYE 22078241)	SUZUKI	GRAN VITARA SZ 2.7L	ALVARO RENE MARTINEZ BRITO	18.416,54	31/7/2017	BUENO
MOTO COLOR ROJO MOTOR SDH157FMICB3005976, PLACA EA437B (SBYE 22078242)	HONDA	CGR1251SH	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	1.925,16	31/7/2017	BUENO



MOTO COLOR PLATEADO MOTOR SDH157FMICB3005402, PLACAS EA481B (SBYE 22078243)	HONDA	CGR1251SH	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	1.925,16	31/7/2017	BUENO
VEHÍCULO COLOR BLANCO CLASE JEEP MARCA MITSUBISHI TIPO 4X4 HIBRIDO, MOTOR Nro. SD84644B11, CHASIS Nro. JMYXDGG2WVGZ000210, MODELO OUTLANDER PHEV, AÑO DE FABRICACIÓN 2016, PLACA Nro. PEI-7686, CON DOS LLAVES DE ENCENDIDO DE CONTROL REMOTO, 5 INSIGNIAS, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, RADIO, PARLANTES, RELOJ, ESPEJOS RETROVISORES, TAPA DE COMBUSTIBLE, ANTENA, 5 CABECERAS, 1 COMPRESOR. (SBYE 16179152) PLACA EA056B COLOR PLOMO MOTOR WH156FMI209G72153 (BYE 4199268)	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV AC 2.	DIEGO FERNANDO LARA BORJA	39.486,14	20/2/2017	BUENO
PLACA PEI-3196 SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA MOTOR J24B1127226 (BYE 4199253)	HONDA	CGL125	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	1.683,58	17/11/2010	BUENO
PLACA PEI-3196 SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA, MOTOR J24B1134449. (BYE 4199257)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ2.4L	WILLIAM VINICIO SOLIS GÓMEZ	18.500,00	6/4/2011	BUENO
PLACA PEI-3188 SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR NEGRO MOTOR J24B1127306. (BYE 4199258)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L	IVAN ERNESTO ALMEIDA ENRIQUEZ	18.900,00	19/4/2011	BUENO
PLACA PEI-3188 SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR NEGRO MOTOR J24B1127306. (BYE 4199258)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L	MARIO NICOLÁS HERRERA GUILLÉN	19.500,00	19/4/2011	BUENO

M. J. P.

PLACA PEI-3197SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA - MOTOR J20A733564. (BYE 4199259)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	HUGO DARIO MORA HIDALGO	18.200,00	6/4/2011	BUENO
PLACA PEI-3195 SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA MOTOR J20A733982. (BYE 4199260)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	WILSON ESMITH PALADINES RAMIREZ	17.200,00	19/4/2011	BUENO
PLACAS EA055B CHASIS JC30E53401253 PLACA ANTERIOR P-30906 MOTOR JC30E534001253 COLOR ROJO. (BYE 4199269)	HONDA	CG125 KSE	ELSA CATALINA VILLAVICENCI O SALVADOR	209,82	2/8/2011	BUENO
PLACA PEI-1024 CHEVROLER VITARA SZ COLOR NEGRO MOTOR H27A291436. (CODIGO BYE 4199270)	SUZUKI	GRAND VITARA SZ2.7L	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	17.535,00	2/8/2011	BUENO
PLACA PEO-0276 LUV D- MAX COLOR PLOMO - BIEN RECLASIFICADO DEL 911.17.01.05.01.003 MOTOR 6VE1262811. (BYE 4199271)	CHEVROLET	LUV-DMAX C/C V6	ANGEL PATRICIO CHUCUYAN REINOSO	13.500,00	2/8/2011	BUENO
MOTOR 1P57QMJ11770005 PLACA: EA717H (SBYE 5692822)	PEGASSO	PG150-SC1	ELSA CATALINA VILLAVICENCI O SALVADOR	280,00	11/11/2015	BUENO
MOTOR 1P57QMJ11770090 PLACA: EA718H (SBYE 5692890)	PEGASSO	PG150-SC2	ELSA CATALINA VILLAVICENCI O SALVADOR	295,00	11/11/2015	BUENO

Fuente: Dirección Administrativa

q) Compra de vehículos

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha realizado compras de vehículos.



r) Uso de vehículos oficiales

El MINTEL adoptó como política, la asignación de los vehículos institucionales únicos y exclusivamente a las dos máximas autoridades (Ministro y Viceministro).

s) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Esta Cartera de Estado no arrienda bienes inmuebles.

Con relación a los mantenimientos externos realizados durante el periodo solicitado no se contrataron.

A continuación se detalla los mantenimientos internos realizados durante el periodo solicitado:

CRONOGRAMA DE TAREAS PARA EL PERSONAL INTERNO DE MANTENIMIENTO DEL MINTEL						
2020						
TAREAS	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Mantenimiento de pintura de oficinas cuando lo requiera	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de cortinas - revisado de topes			X			
Revisión de Lavabos, llaves de agua y mangueras de abasto	X					
Reposición de material suministrado por la entidad (pintura, discos de corte, y más insumos)						X
Revisión de puertas de todas las oficinas principalmente chapas o cerraduras	X					
Revisión de sistema eléctrico que se encuentre en buen estado tomacorriente e interruptores	X					
Revisión de botiquines						X
Revisión de lámparas de emergencia		X				
Revisión de alumbrado de parqueaderos (3)	X					
Revisión y cambio de focos de iluminación de todo el edificio	X					
Revisión de bienes muebles e inmuebles	X					
Revisión de alcantarillas		X				
Mantenimiento de rótulo entrada principal del edificio			X			
Revisión de tuberías de agua			X			
Señalización de parqueaderos						X
Revisión de vitrales del edificio					X	

Pintura interna y externa del edificio, parqueaderos y subsuelos		X				
Revisión de lavabos e inodoros	X					

Fuente: Dirección Administrativa

t) Propaganda y publicidad

No se realizó ninguna contratación en este ámbito.

u) Control de Inventarios

Se mantiene el control de la administración de inventarios y bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; mediante los procedimientos internos establecidos, los mismos se encuentran actualizados en el sistema eSByE en cumplimiento a la norma legal vigente.

v) Contratación de empresas de seguridad

El MINTEL, mediante Contrato No. MINTEL-2020-005 del proceso signado No.SIE-MINTEL-001-2020 adjudicó al Contratista, EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA WORSYV CIA. LTDA, por un plazo de ejecución desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 por un monto de USD. \$34.000,00 más IVA.

En el Informe de Satisfacción del Administrador del Contrato No. MINTEL-DA-LQ-2020-013, se informó a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Financiera y Dirección Administrativa, que los servicios han sido recibidos a entera satisfacción, rigiéndose a las cláusulas establecidas en el contrato, términos de referencia y oferta.

w) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa cumplió con la verificación y constancia de los estudios de mercado en los expedientes correspondientes para todos los procedimientos de contratación que fueron planificados y ejecutados hasta septiembre de 2020, en observancia de la normativa emitida por el SERCOP.

a) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Esta Cartera de Estado, no cuenta con activos inmuebles improductivos.

b) Personal de seguridad

Con Memorando No. 2019-1057-TH-DNSP-DGI-PN, de 9 de octubre de 2019, la Policía Nacional Del Ecuador, a través del Director Nacional De Seguridad y protección-DGI (S), procede a la asignación del personal de Protección y Seguridad, a los Señores SBOS. De

Policía Londo Niama Abrahan Patricio y SGOS. De Policía Acurio Espinoza Ángel David como Jefe y Agente de seguridad y protección respectivamente al Señor Ministro Lcdo. Andres Michelena Ayala.

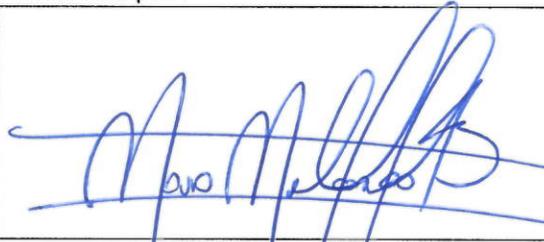
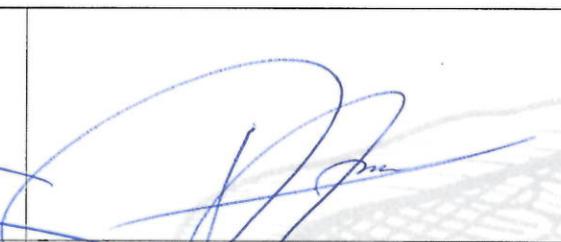
Esta Cartera de Estado no incurre en gastos adicionales con el personal de Seguridad asignado al Sr. Ministro.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

Con todo lo expuesto, se confirma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven a la reducción de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

Elaborado por:

	
Ing. Mauro Maldonado Bazante DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)	Ing. Roberto Trujillo Villalba DIRECTOR ADMINISTRATIVO

